

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



HOJA N° 2 DEL DECRETO N° 800 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1983.

9	8.41
10	9.82
11	11.37
12	13.10
13	15.02
14	16.07
15	18.33
16	20.86
17	23.63
18	26.68
19	29.78
20	32.39
21	35.18
22	38.19
23	41.44
24	44.99
25	48.78
26	52.88
27	57.30
28	62.09
29	67.20
30	-0-
31	-0-

2°.- Los porcentajes de la Asignación Universitaria Especial a que se refiere el artículo anterior se aplicarán sobre el sueldo base vigente al 1° de Enero de 1984 reajustado en un 7% en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 799, de 19 de Diciembre de 1983. Del mismo modo, las remuneraciones adicionales, fijadas en porcentajes de los sueldos, se calcularán sobre el sueldo base vigente al 1° de Enero de 1984 reajustado en un 7% en virtud de lo dispuesto en el citado Decreto Universitario N° 799, de 1983.

3°.- El personal afecto al regimen de la Ley N° 15.076 tendrá derecho a percibir un 2% aplicado sobre el sueldo base vigente al 1° de Enero de 1984, a título de Asignación Universitaria Especial, de carácter imponible y tributable, a contar del 1° de Enero de 1984 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año. Dicha asignación se calculará sobre el suel

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO




HOJA N° 3 DEL DECRETO N° 800 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1983.

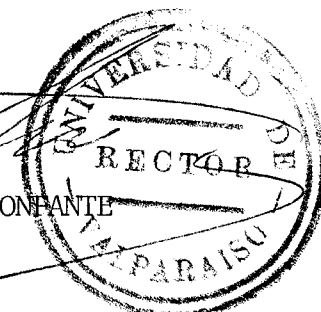
do reajustado en 7% en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 799, de 1983. No obstante, las asignaciones y remuneraciones adicionales que a este personal corresponden y que constituyen porcentajes de sueldos, se aplicarán únicamente sobre el sueldo base vigente al 1° de Enero de 1984 reajustado en un 7% en virtud de lo establecido en el Decreto Universitario N° 799, de 1983.

4°.- La Asignación Universitaria Especial no se aplicará a los honorarios que la Universidad pague a trabajadores, profesionales o funcionarios en virtud de convenios. Quedan asimismo, excluidos de este beneficio los funcionarios universitarios que se encuentren haciendo uso de permiso sin goce de remuneraciones o en Comisión de Estudios sin goce de remuneraciones, mientras subsista tal modalidad en dichos permisos o comisiones.

Impútese el gasto al Presupuesto Universitario vigente para 1984, Subtítulo 09. Gastos en Personal.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


RENATO DAMILANO BONFANTE
RECTOR

El sello circular de la Universidad de Valparaíso, con el texto "UNIVERSIDAD DE VALPARAISO" y "RECTOR" en el interior.

JIC/acc.